



### **A N U N C I O:**

El Órgano de Selección que juzga el proceso selectivo la contratación laboral fija de una plaza de **Fisioterapeuta** vacante en la plantilla de personal funcionario, mediante el procedimiento extraordinario de estabilización del personal interino o temporal formalizados antes del 31 de diciembre de 2020 con carácter temporal y durante tres años de forma ininterrumpida, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024 y tras la celebración del segundo ejercicio (Supuesto Práctico) en aplicación de lo establecido en las Bases de la Convocatoria acuerda:

#### **1º.- CALIFICACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO:**

Según lo establecido en las Bases de la Convocatoria la puntuación máxima del ejercicio será de 40 puntos.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación 2º Ejercicio
1	Fernández Maza, Rocío	36,64
2	González González, Noelia	27,28
3	Poljakovic Tot, Nina	33,25
4	Racero Ríos, Sonia	35,98
5	Ramos Roberto, Celia	17,1

#### **2º.- CALIFICACIÓN FASE DE OPOSICIÓN:**

La puntuación máxima total que podrá obtenerse será de 60 puntos, y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de que consta la oposición, no teniendo ninguno de ellos carácter eliminatorio, siendo la puntuación mínima a obtener para entenderla superada de 30 puntos.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación 1º Ejercicio	Puntuación 2º Ejercicio	Puntuación Fase Oposición
1	Fernández Maza, Rocío	13,714	36,64	50,354
2	González González, Noelia	11,71	27,28	38,99
3	Poljakovic Tot, Nina	10,857	33,25	44,107
4	Racero Ríos, Sonia	11,42	35,98	47,4
5	Ramos Roberto, Celia	9,142	17,1	26,242

#### **3º.- CELEBRACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO:**

Se informa a los aspirantes que continúan en el proceso selectivo que la celebración de la Fase de Concurso, se realizará el próximo día 22 de abril de 2024.

#### **4º .- PLAZO DE RECLAMACIONES:**

Los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de TRES DÍAS HÁBILES desde el día siguiente a la publicación se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la WEB municipal <http://www.velezmalaga.es> de la puntuación obtenida por las personas aspirantes. Dichas



reclamaciones que sí tendrán efecto suspensivo, solo podrán ser presentados en el Registro General de la Oficina de Atención al Ciudadano de manera presencial o de forma telemática, con objeto de no ralentizar el correcto desarrollo del proceso selectivo.

Vélez-Málaga, 26 de marzo de 2024

Firmado electrónicamente por Yolanda Madrona Fortes,  
Jefa de Sección de Programas Sociales Especializados,  
el 26/03/2024, a las 8:03:19.